



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6757

18/03/2020

16789

AUTOR/A: ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y, posteriormente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Ambos constituyen los instrumentos necesarios para poder promover un amplio y detallado espectro de medidas que, por otra parte, vienen a completar otras que ya venían siendo acordadas por el Gobierno. Todas ellas, consideradas en su conjunto, responden a la rapidez de la evolución de los hechos y a la peculiaridad de unas circunstancias extraordinarias y sin precedentes.

Dentro de estas medidas, y compartiendo lógicamente su razonamiento y fundamentación, se contempla en diferentes puntos la intervención de las Fuerzas Armadas, de las que forma parte la Unidad Militar de Emergencias, que, por otra parte, fue una de las primeras unidades desplegadas tras la declaración del estado de alarma.

El personal reservista voluntario del Cuerpo Militar de Sanidad desempeña su actividad profesional mayoritariamente en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, por lo que en las circunstancias actuales derivadas del COVID19 no están disponibles para ser activados para prestación de servicios en las Fuerzas Armadas, puesto que, al ser ya personal sanitario, son personal esencial para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios, tal y como establece el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Dicho Real Decreto, en su artículo 12, dispone además que “todas las autoridades civiles sanitarias de las administraciones públicas del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedarán bajo las órdenes directas del Ministro de Sanidad”.



Desde el mes de marzo se han producido 18 activaciones de reservistas voluntarios de Cuerpos Comunes en la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Madrid, 04 de mayo de 2020